

STUDIO DE Lab de Contenidos

PRESENTADO POR MUTUAL DE SEGURIDAD

Ley Karin: cambios integrales para el contexto laboral del país

A pocas semanas de la entrada en vigencia de la nueva ley que regula el acoso laboral en el país, esta columna de Mariana Alcérrecra, de Mutual de Seguridad, analiza los desafíos que vienen.

El próximo 1 de agosto marcará un hito importante en la legislación laboral chilena con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.643, conocida como la "Ley Karin". Esta normativa, creada para prevenir y sancionar el acoso sexual, laboral y la violencia en los entornos de trabajo, responde a la urgente necesidad de proteger a los trabajadores y mejorar las condiciones en nuestro país.

La "Ley Karin" introduce varios cambios significativos. Entre ellos, se amplían los derechos de protección de los trabajadores, al incluir la violencia en el trabajo; se exige una actualización de los reglamentos internos de las compañías, y se elimina el requisito de reiteración de la conducta para calificar como acoso. Además, se establece la obligación de informar a los trabajadores sobre esta nueva normativa, un aspecto crucial para su efectiva implementación.

En Mutual de Seguridad reconocemos la trascendencia de esta legislación y estamos comprometidos con su implementación efectiva. La "Ley Karin" obliga a empleadores y entidades públicas a desarrollar y mantener protocolos para evitar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Este desafío representa una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la prevención.

Las estadísticas muestran un preocupante incremento en las denuncias de acoso y agresiones en el trabajo. Solo el año pasado, registramos 11.170 denuncias relacionadas con violencia laboral, un incremento del 9% en comparación con 2022 y un 120% más desde 2011. Estos números subrayan la urgencia de implementar medidas preventivas efectivas frente a los nuevos riesgos laborales que demanda el mundo del trabajo.

Si bien el foco de nuestra gestión está en la prevención de accidentes graves y fatales, sobre todo los asociados a siniestros de tránsito, durante los últimos dos años han emergido nuevas preocupaciones que son un desafío para la realidad laboral del país como las enfermedades asociadas a los riesgos psicosociales y por supuesto, los nuevos riesgos laborales planteados por esta nueva ley. Nosotros no estamos ajenos a esta nueva realidad: solo hace un par de semanas atrás lanzamos un estudio junto con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) asociado a la ratificación del Convenio 190 de la OIT para disponer de todas las miradas y herramientas que nos permitan prevenir, capacitar y, ojalá, eliminar este tipo de riesgos en el ámbito laboral.

Estamos convencidos que las mutualidades desempeñan un rol fundamental. No solo administramos el seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para entregar una prestación asociada a salud curativa o económica, sino que también proporcionamos toda la asesoría preventiva integral a las empresas para enfrentar estos nuevos riesgos laborales. Nuestro objetivo es fomentar un ambiente laboral seguro y respetuoso, donde cada trabajador pueda desarrollarse plenamente sin temor a ser víctima de acoso o violencia. No queda duda de que nuestra experiencia en la prevención de riesgos nos posiciona como aliados estratégicos para la implementación de esta nueva ley, sobre todo en aspectos claros como la asistencia técnica y la sensibilización a la fuerza laboral del país.

Es esencial que las organizaciones aborden estos cambios desde una perspectiva integral, involucrando a sindicatos, comités paritarios, autoridades y el mundo empresarial. Solo a través de un esfuerzo conjunto podremos avanzar hacia estrategias sólidas y claras que garanticen la protección de todos los trabajadores.

Como actores relevantes de la seguridad laboral del país, asumimos este rol de forma íntegra para apoyar a nuestras empresas adherentes en este proceso de adaptación y no nos perdemos en nuestras prioridades; ofrecemos programas de capacitación y asesoría para asegurar que cada organización cuente con las herramientas necesarias para cumplir con las exigencias de la "Ley Karin". Nuestro propósito es claro: proteger la dignidad y vida de los trabajadores, promoviendo un cambio cultural que erradique el acoso y la violencia en el ámbito laboral.



Mariana Alcérrecra Picart,
gerente de Asuntos
Corporativos de Mutual de
Seguridad.